



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 D A E M

DECRETO ALCALDICIO Nº: 0727

REF.: Autoriza circulación de vehículos
 Municipales detallados a continuación.

TREHUACO, 10 NOV 2023

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldicio Nº 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y Nº 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Instrucción de Sr Alcalde para traslado de Club Rayuelero de Trehuaco a Comuna de Penco en representación de nuestra comuna
- 5.- Solicitud de fecha 10 de Noviembre presentada por Iglesia Misionera Aposento Alto de la Comuna de Trehuaco, representada por Don Rosamel Concha Pedreros, R.U.T. N.º 11.956.989-3
- 6.- La Agrupacion se hará cargo de combustible y peajes

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

<p>SABADO 11 DE NOVIEMBRE DE 2023</p>	<p>BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY72 CONDUCTOR. ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, C.I. N° 11.956.989-3</p>	<p>Traslado de grupo de Iglesia Misionera Monte Alto de la Comuna de Trehuaco a la localidad de Dichato ubicado en la Comuna de Tomé, y Viceversa.</p>
---	---	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/CMD/



YOLIANA DEVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS, OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)



1º DIRECCIÓN DE CONTROL
DE CONTROL
TREHUACO

Vº Bº ASESOR JURÍDICO